



DECRETO ALCALDICIO N° 205
ADJUDICA ADQUISICION SERVICIO VIA
TRATO DIRECTO
REQUINOA, 13 de Julio de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1712 de fecha 11.07.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar y autorizar adjudicación vía trato directo, a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y de acuerdo al art. 10 del Reglamento de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", el Servicio de relatoría y coaching impartido a los adultos mayores de los clubes pertenecientes a la UCAM, en las sesiones de los Miércoles 30 de Junio y 06 de Julio de 2016, al proveedor Sres. OMA Capacitaciones, Rut 76.199.925-7, domiciliado en Josefina Granger N° 9, Rancagua, por un monto total de \$ 350.000 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 776 de fecha 08.07.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

AUTORIZASE adjudicación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y de acuerdo al art. 10 del Reglamento de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", el Servicio de relatoría y coaching impartido a los adultos mayores de los clubes pertenecientes a la UCAM, en las sesiones de los Miércoles 30 de Junio y 06 de Julio de 2016, al proveedor Sres. OMA Capacitaciones, Rut 76.199.925-7, domiciliado en Josefina Granger N° 9, Rancagua, por un monto total de \$ 350.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y profesionales", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LZO/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dideco (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE